

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 2.019-00184-00  
Ref: Ejecutivo Singular  
Dte: Continental de Bienes s.a.s  
Dda: Edinson Sinisterra Grueso y Otra

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio quince (159) de dos mil veinte (2.020)

En atención a las publicaciones precedentes y por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE

1º.-) Agregar a los autos el anterior escrito presentado por el (a) apoderado (a) judicial de la parte actora junto con las publicaciones de prensa, a fin de que surtan sus efectos legales dentro del presente proceso.

82º.-) De conformidad con el Art. 48 numeral 7º de la Ley 1564 de 2.012, en concordancia con el artículo 49 ibídem, designese como CURADOR (A) AD-LITEM y en consecuencia COMO DEFENSOR DE OFICIO del (a) demandado (a) YIMMY AZCARATE ZAMBRANO al abogado (a) JUAN FRANCISCO TORRES E quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, el cual recibe notificaciones en la CALLE 44 + 51 - 41 y quien deberá aceptar de manera forzosa la designación dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación que de su nombramiento se hará vía telegráfica una vez en firme el presente proveído. ADVIÉRTASELE además que su incomparecencia injustificada le hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual e compulsarán copias a la autoridad competente.

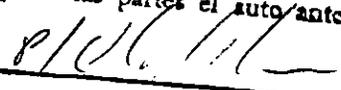
3º.-) Fíjense como gastos al auxiliar designado la suma de \$ 300.000 = los cuales deberán ser debidamente acreditados al plenario.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali do 19 JUL 2020  
En estado No. 643 de hoy,  
notifiqué a las partes el auto anterior  
  
Secretaria